



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por HUGO ALBERTO CABALLERO QUANT contra RELIANZ MINING SOLUTIONS S.A.S, radicado único No 08758-31-12-001-2019-00190-01 y radicado interno 71.585. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023) ...”

RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR el numeral primero de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad Atlántico el día 16 de febrero de 2022, dentro del proceso adelantado por **HUGO ALBERTO CABALLERO QUANT** contra **RELIANZ MINING SOLUTIONS S.A.S**, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. En su lugar quedara así:

CONDENAR a la empresa demandada, **RELIANZ MINING SOLUTIONS S.A.S** a pagar la **RELIQUIDACION** de los aportes a pensión del demandante señor **HUGO ALBERTO CABALLERO QUANT** correspondientes desde 15- enero de 1998 al 15 de enero del año 2016, durante toda la relación laboral, teniendo en cuenta los factores devengados por auxilio de sostenimiento y bono de localización acreditados en el expediente, una vez realizado el cálculo actuarial correspondiente por el fondo de pensiones donde se encuentre afiliado el demandante, y sin perjuicio de tener que pagar los aportes para salud junto con los intereses de mora respectivo, si así se exigiere para el cumplimiento de la condena. –

DECLARAR probada la excepción de prescripción en relación a las demás pretensiones de la demanda.

SEGUNDO: CONFIRMAR la sentencia en todo lo demás.

TERCERO: Sin Costas en esta instancia.

FDO. MP. DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, DR. ARIEL MORA ORTIZ y DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA...”

El presente EDICTO se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo TYBA de la Rama Judicial por tres (03) días, hoy primero (01) de junio del dos mil veintitrés (2023), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy cinco (05) de junio del dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

CONSTANCIA:

Se deja constancia que dentro del presente proceso se cargó al aplicativo TYBA, edicto con fecha inicial 21 de abril de 2023 y fecha final 25 de abril de 2023. Sin embargo, debido a una falla presentada en la página web, no fue posible su debida visualización en el micro sitio de la Rama Judicial, por lo que en busca de garantizar la debida notificación de la presente sentencia se procede a cargar nuevo edicto con fecha inicial 01 de junio de 2023 y fecha final 05 de junio de 2023.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral